



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/49/546
19 de octubre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 63 a) del programa

EXAMEN Y APLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE CLAUSURA DEL DUODÉCIMO
PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Medidas de fomento de la confianza en el plano regional

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 2	2
II. CUARTA REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE ENCARGADO DE LAS CUESTIONES DE SEGURIDAD EN EL ÁFRICA CENTRAL	3 - 37	2
III. QUINTA REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE ENCARGADO DE LAS CUESTIONES DE SEGURIDAD EN EL ÁFRICA CENTRAL	38 - 76	7
IV. CONCLUSIÓN	77 - 80	12

I. INTRODUCCIÓN

1. En su cuadragésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 48/76 A, de 16 de diciembre de 1993, acogió con satisfacción los resultados de las reuniones del Comité Consultivo Permanente celebradas en Bujumbura y en Libreville, especialmente la aprobación del Pacto de no agresión entre los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Central, que podía contribuir a la prevención de conflictos y al fomento de la confianza en la subregión. Pidió al Secretario General que siguiese prestando asistencia a los Estados del África central para la ejecución del programa de trabajo del Comité Consultivo Permanente, y que le presentase un informe en su cuadragésimo noveno período de sesiones sobre la aplicación de la resolución.
2. El Secretario General presenta este informe en cumplimiento de esa resolución.

II. CUARTA REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE ENCARGADO DE LAS CUESTIONES DE SEGURIDAD EN EL ÁFRICA CENTRAL

3. La cuarta reunión del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central se celebró en Yaundé del 4 al 6 de abril de 1994 al nivel de expertos y el 7 y 8 de abril de 1994 al nivel ministerial.
4. Participaron en esa reunión las delegaciones de 11 Estados miembros del Comité: Angola, Burundi, Camerún, Congo, Chad, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe y Zaire.
5. En la solemne inauguración de la reunión ministerial pronunciaron discursos el Sr. Ferdinand-Léopold Oyono, Ministro de Relaciones Exteriores del Camerún; el Sr. Sammy Kum Buo, Secretario del Comité; el Sr. Herbert M'cleod, Coordinador Residente de las Operaciones de las Naciones Unidas en Eritrea, representante del Secretario General de las Naciones Unidas; y el General Idriss Ngari, Ministro de Defensa e Inmigración del Gabón, Presidente en funciones del Comité.

A. Elección de la Mesa

6. La Reunión eligió por consenso la Mesa del Comité, compuesta de la siguiente manera:

Presidente:	Camerún
Primer Vicepresidente:	Congo
Segundo Vicepresidente:	Angola
Relator:	Zaire

B. Realización de los trabajos

1. Examen de la situación geopolítica y de la seguridad en la subregión del África central

7. Tras un intercambio de opiniones sobre esta cuestión, el Comité comprobó que en numerosos países continuaban las crisis y conflictos relacionados con las rivalidades étnicas, el aprendizaje de la democracia y las divergencias fronterizas, particularmente en Angola, Burundi, Rwanda y Camerún.

8. Sin embargo, el Comité tomó nota con satisfacción de las treguas y el comienzo de un clima de paz que podrían favorecer la reiniciación y consolidación del proceso de democratización y el progreso económico, particularmente en el Congo, el Gabón, el Chad y el Zaire.

9. En relación con lo anterior, el Comité formuló las recomendaciones siguientes:

Angola

10. Por lo que se refiere a la situación de Angola, el Comité reitera su preocupación por el retraso del proceso de paz en ese país e invita una vez más a los hermanos angoleños a aprovechar la oportunidad de las negociaciones en curso en Lusaka para llegar a una solución justa y equitativa que facilite el restablecimiento de la paz en el país.

11. Por otra parte, el Comité sostiene y alienta todos los esfuerzos realizados por el Gobierno angoleño, a nivel nacional, bilateral y multilateral, para hallar una solución negociada del conflicto.

12. El Comité recomienda a la Mesa que envíe una misión a Angola para expresar al pueblo hermano angoleño la solidaridad de los Estados miembros.

13. Poniendo de relieve una vez más la importancia de la declaración sobre la situación en Angola (AHG/Decl.2 (XXIX)), hecha por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA) en su 29º período ordinario de sesiones, celebrado en El Cairo en junio de 1993, el Comité invita encarecidamente a la UNITA a que respete las resoluciones 851 (1993) y 864 (1994) del Consejo de Seguridad.

Burundi

14. Por lo que se refiere a Burundi el Comité manifiesta la preocupación que le causa la situación de inseguridad, violencia y matanzas masivas, exacerbadas por las rivalidades político-étnicas.

15. El Comité hace un llamamiento a todos los hermanos de Burundi en favor de la reconciliación nacional y la salvaguardia de los logros de su democracia.

16. Asimismo el Comité invita a los Estados miembros a manifestar su solidaridad alentando los esfuerzos realizados a nivel nacional, subregional, regional e internacional.

17. Por otra parte, el Comité se congratula de las posturas adoptadas por su Mesa en octubre de 1993 y marzo de 1994, al condenar por una parte la violencia que ha causado pérdidas de vidas humanas, entre ellas la del Presidente Melchior Ndayaye, y pedir por otra parte a las Naciones Unidas y la OUA que hagan cuanto esté en su mano para asegurar el retorno a la legalidad, la cesación de los sufrimientos de la población civil y la promoción del diálogo y la concertación.

Rwanda

18. Por lo que se refiere a la situación de Rwanda, el Comité invita a los hermanos rwandeses a aplicar el Acuerdo de Paz de Arusha de 4 de agosto de 1993, a fin de acelerar el proceso de reconciliación nacional y el establecimiento de las instituciones democráticas previstas en ese Acuerdo.

Camerún

19. Finalmente, en relación con la divergencia territorial y fronteriza que opone el Camerún a Nigeria, el Comité expresa la viva inquietud que le inspira la tensión que prevalece en la península de Bakassi, que amenaza con degenerar en conflicto armado.

20. El Comité toma nota con satisfacción de la gestión realizada por el Camerún con miras a lograr el arreglo pacífico de esa divergencia, particularmente mediante la intervención del órgano central del mecanismo de la OUA para la prevención, la gestión y el arreglo de conflictos en África, así como del Consejo de Seguridad y de la Corte Internacional de Justicia. Invita a las instancias interesadas a proceder urgentemente al examen de esa divergencia.

21. En tal sentido, el Comité se congratula de la reafirmación hecha por el órgano central, en su reunión de 24 de marzo de 1994, de los principios de la intangibilidad de las fronteras heredadas de la colonización, del respeto a la soberanía y la independencia nacionales y del arreglo pacífico de las controversias.

22. El Comité toma nota del llamamiento hecho por ese órgano de la OUA en que invita a las partes a hacer prueba de moderación y a tomar las medias apropiadas para restablecer la confianza, incluido el examen del retiro de las tropas y la continuación del diálogo.

23. El Comité expresa su solidaridad con el Camerún en esta crisis y alienta a las partes a mantener el diálogo y la buena fe en la búsqueda de una solución pacífica fundada en el derecho internacional.

a) Problema de la proliferación de las armas de guerra en la población civil

24. El Comité manifiesta la inquietud que le inspira la proliferación de las armas de guerra entre la población civil e invita a todos los Estados miembros de la subregión a adoptar las medidas necesarias, con inclusión de medidas colectivas, para contener ese fenómeno destabilizador.

25. El Comité encarga a su Mesa que haga una gestión ante el Secretario General de las Naciones Unidas para solicitar la prestación de asistencia con ese fin.

b) Recomendaciones particulares

26. Sobre la base de las situaciones y solicitudes mencionadas anteriormente, el Comité recomienda a su Mesa que realice las actividades siguientes y le informe de ellas en su quinta reunión:

a) Comunicar al Secretario General de la OUA y al Gobierno de Burundi la disposición de los Estados miembros a participar en las misiones de observación solicitadas por los hermanos burundeses;

b) Comunicar al Secretario General de las Naciones Unidas y al Gobierno de Rwanda la disposición de los Estados miembros a participar en todas las misiones internacionales de observación en ese país;

c) Apoyar todas las gestiones realizadas a nivel regional, multilateral e internacional con miras a lograr el arreglo pacífico de la controversia entre el Camerún y Nigeria.

27. El Comité encarga a su Mesa que comunique todas las recomendaciones al Secretario General de las Naciones Unidas, para que las tengan en cuenta el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

2. Reflexiones sobre los medios y arbitrios para la resolución pacífica de las crisis y conflictos del África central
3. La diplomacia preventiva en el África central: intercambio de opiniones
4. Hacia la defensa común del África central: intercambio de opiniones
5. Elaboración de medidas concretas destinadas a favorecer el establecimiento de un Estado Mayor interestatal permanente de gestión de las crisis a fin de constituir una fuerza de mantenimiento de la paz a nivel subregional

28. Tras un largo debate sobre los cuatro puntos, que están relacionados entre sí y se complementan mutuamente, en el que se confirmó la voluntad de los Estados miembros del Comité de avanzar hacia el objetivo de su defensa común por etapas, el Comité comprobó que su examen ha avanzado suficientemente y que en lo sucesivo conviene proceder a la acción mediante la aplicación de las recomendaciones siguientes:

a) Se encarga al Presidente en funciones de la Mesa del Comité que haga las debidas diligencias para la firma por los Jefes de Estado y de Gobierno de la subregión del Pacto de no agresión aprobado en Libreville en la tercera reunión del Comité e informe al Comité al respecto en su quinta reunión;

b) Se encarga a las delegaciones del Congo y del Zaire que elaboren dos proyectos de instrumentos jurídicos, relativo el primero a un protocolo de asistencia mutua de los Estados miembros de la subregión en materia de defensa, y el segundo al estatuto particular de la unidad especializada en misiones de

mantenimiento de la paz que se creará en el seno de las fuerzas armadas de cada Estado miembro. Estos dos proyectos deberán ser presentados a la quinta reunión del Comité;

c) Se encarga a las delegaciones del Camerún y del Chad que elaboren un estudio de la tipología de las crisis y conflictos de la subregión capaces de requerir la intervención del mecanismo de seguridad colectiva. Este estudio deberá ser igualmente presentado a la quinta reunión del Comité;

d) Se encarga a la delegación del Gabón que elabore un proyecto de organización de un comité de Estado Mayor no permanente de gestión de crisis en la subregión. Este proyecto deberá ser presentado a la quinta reunión del Comité;

e) Cada Estado miembro del Comité deberá crear un órgano nacional de seguimiento de las actividades del Comité mencionado. Deberá presentarse a la quinta reunión del Comité un informe sobre la creación de ese órgano.

6. Examen de las cuestiones de procedimiento y de funcionamiento de la Mesa del Comité en funciones

29. El debate relativo a las cuestiones de procedimiento y de funcionamiento de la Mesa del Comité versó principalmente sobre la racionalización de las actividades. A ese fin, el Comité ha aprobado las medidas siguientes:

a) El orden del día y el programa de los trabajos del Comité serán presentados en lo sucesivo por separado. El proyecto de orden del día será transmitido a los Estados miembros al menos un mes antes de la reunión del Comité;

b) Considerando que el Comité funciona bajo la égida de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sus recomendaciones serán presentadas en forma de declaraciones o resoluciones;

c) Habida cuenta de las tareas que se encomendarán en lo sucesivo a su Mesa, el Comité recomienda a los Estados miembros de la Mesa que hagan los esfuerzos financieros necesarios para el cumplimiento de esas tareas;

d) Por lo que se refiere al mandato de la Mesa, se acordó en principio prorrogar su duración de 6 a 12 meses, manteniendo al mismo tiempo el carácter semestral de las reuniones del Comité. El país al que corresponda la presidencia de la Mesa actuará como anfitrión de las dos reuniones del Comité;

e) El Comité acordó igualmente inscribir en el orden del día de su próxima reunión un tema relativo al estatuto de observador o invitado a sus reuniones.

7. Asuntos diversos

30. Deseoso de fortalecer la seguridad, la estabilidad y el desarrollo de los países de la subregión, promoviendo al mismo tiempo el respeto a los derechos

humanos y el establecimiento de la democracia, el Comité se manifestó a favor de la creación, bajo la égida del Centro de Derechos Humanos de la Secretaría de las Naciones Unidas, de un centro subregional de derechos humanos en Yaundé.

31. Este acto se integra en la aplicación de la Declaración y Programa de Acción aprobados por la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos que se celebró en Viena del 14 al 25 de junio de 1993.

32. La misión del Centro subregional de derechos humanos será principalmente contribuir a la formación del personal encargado de la defensa de los derechos humanos, prestar apoyo a la creación o el fortalecimiento de las instituciones nacionales que se ocupan de los derechos humanos y contribuir a la difusión y vulgarización de los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos.

33. Con respecto a la recomendación de la tercera reunión relativa a la participación en sus reuniones de las organizaciones subregionales de integración económica (Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC), Unión Aduanera y Económica de África Central (UDEAC), Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos (CEPGL)), y habida cuenta de sus problemas financieros, el Comité decidió que, en caso de dificultad, esas organizaciones estarán representadas en lo sucesivo, respectivamente, por las delegaciones de los Estados que ejerzan las funciones de su presidencia.

34. El Comité acogió con agrado la creación por el Gobierno del Chad de una comisión nacional encargada de estudiar la tipología de las crisis y conflictos del África central.

35. El Comité acogió con agrado la decisión del Gobierno libio de retirar sus tropas de la faja de Aouzou, en relación con el fallo pronunciado por la Corte Internacional de Justicia el 3 de febrero de 1994.

8. Presentación, examen y aprobación del informe final sobre la cuarta reunión del Comité

36. El informe final sobre la cuarta reunión del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central fue aprobado unánimemente por la reunión ministerial de 8 de abril de 1994.

37. El Comité decidió celebrar su quinta reunión en Yaundé durante el segundo semestre de 1994, en una fecha que será determinada por su Mesa.

III. QUINTA REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE ENCARGADO DE LAS CUESTIONES DE SEGURIDAD EN EL ÁFRICA CENTRAL

38. La quinta reunión del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central se celebró en Yaundé del 5 al 7 de septiembre de 1994 al nivel de expertos y el 8 y el 9 de septiembre de 1994 a nivel ministerial.

39. Asistieron a esta reunión 10 delegaciones de los 11 Estados miembros del Comité: Angola, Burundi, Camerún, Chad, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana, Santo Tomé y Príncipe y Zaire.

40. Rwanda no pudo asistir.

41. En la solemne inauguración de la reunión ministerial celebraron discursos el Sr. Edouard Akame Mfoumou, Ministro delegado de la Presidencia encargado de la defensa, representante del país anfitrión; el Sr. Sammy Kum Buo, Secretario del Comité; y el Sr. Ferdinand Léopold Oyono, Ministro de Relaciones Exteriores del Camerún, Presidente en funciones de la Mesa del Comité.

A. Realización de los trabajos

1. Reseña de cada delegación de las medidas adoptadas con miras al establecimiento de un órgano nacional de seguimiento de las actividades del Comité

42. Tras las declaraciones hechas por cada delegación, el Comité tomó nota del progreso hecho en el proceso de establecimiento en cada Estado miembro de un órgano nacional de seguimiento de las actividades del Comité. El Comité se congratula de las disposiciones adoptadas por algunos de esos Estados e invita a los otros Estados a seguir el ejemplo del Camerún y del Congo.

2. Participación de los observadores en las reuniones del Comité

43. Tras un examen de ese punto, el Comité aceptó el principio de la participación de los observadores en sus reuniones.

44. Por lo que se refiere a las organizaciones de integración económica subregional (CEEAC, UDEAC, CEPGL) y la OUA, el Comité les otorga el estatuto de observador permanente.

45. Los otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos de investigación, así como las personas físicas o morales interesadas por el fomento de la paz y la seguridad internacionales, pueden participar en las reuniones del Comité previa solicitud y con el consentimiento de la Mesa.

46. Por otra parte, el Comité reitera su voluntad de invitar, en calidad de experto o consultor, en caso de necesidad, a las personas físicas o morales, a participar en sus reuniones.

3. Examen de la situación geopolítica y de la seguridad en el África central

47. Tras un intercambio de opiniones sobre ese punto, el Comité toma nota de que con posterioridad a su cuarta reunión, la situación del África central se ha agravado dramáticamente, particularmente con la tragedia rwandesa.

48. En relación con esa incertidumbre, el Comité formuló las recomendaciones siguientes.

Angola

49. Por lo que se refiere a la evolución de la situación en Angola, el Comité reitera la inquietud que le inspira la lentitud de las negociaciones en curso en Lusaka, que duran desde hace nueve meses a causa de la intransigencia de la UNITA.

50. Invita una vez más a los hermanos angoleños a aprovechar la oportunidad de las negociaciones para llegar a una solución urgente, justa, equitativa y duradera que favorezca el restablecimiento de la paz en el país.

51. Por otra parte, el Comité reitera su apoyo al Gobierno angoleño y alienta los esfuerzos que realiza a nivel bilateral y multilateral para lograr una solución negociada, subrayando al mismo tiempo una vez más la importancia de la declaración sobre Angola aprobada por la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA en su 29º período ordinario de sesiones, así como las declaraciones sobre Angola aprobadas por el órgano central del mecanismo de la OUA para la prevención, la gestión y el arreglo de los conflictos en África.

52. El Comité felicita a la República del Congo por haber aplicado la resolución 864 (1994) del Consejo de Seguridad que prohíbe el tránsito de armas y el apoyo logístico en el territorio de los países vecinos de Angola. Invita a los otros países vecinos a obrar del mismo modo.

Burundi

53. A la luz de la evolución de la situación en Burundi, el Comité presta particularmente atención a los esfuerzos hechos por el Gobierno para lograr el retorno de la paz, la reconciliación nacional y la seguridad fronteriza.

54. El Comité señala a la comunidad internacional la necesidad de apoyar los esfuerzos de reconciliación y reconstrucción nacionales en ese país.

55. Por otra parte, el Comité toma nota con interés y apoya la idea formulada por la delegación burundiana, tendiente a pedir a las Naciones Unidas que organicen una conferencia internacional sobre la paz, la seguridad y el desarrollo de los países de la región de los Grandes Lagos. Alienta al Gobierno de Burundi a poner en práctica esa iniciativa.

Rwanda

56. Por lo que se refiere a Rwanda, que atraviesa una catástrofe humanitaria sin precedentes, el Comité exhorta a la comunidad internacional a redoblar sus

esfuerzos por ayudar a ese país a lograr, a la mayor brevedad posible, la reconciliación y la reconstrucción nacionales, a fin de alcanzar el retorno a una vida normal.

57. Por otra parte, el Comité se congratula de la asistencia prestada por los países vecinos particularmente el Zaire, al pueblo hermano rwandés.

58. Celebra igualmente los esfuerzos hechos por sus miembros, el Congo y el Chad, que han enviado contingentes militares para prestar asistencia humanitaria a Rwanda, así como el Gabón, que le ha brindado un apoyo material y financiero.

59. El Comité invita a los otros Estados de la subregión a continuar manifestando concretamente su solidaridad con el pueblo hermano rwandés.

60. El Comité alienta la continuación de las negociaciones bilaterales rwando-zairenses anunciadas recientemente para facilitar el retorno de los refugiados a sus países. Por otra parte, toma nota con interés de la preocupación de la delegación del Zaire y pide el apoyo de la comunidad internacional para hacer frente a los problemas planteados por el flujo de los refugiados rwandeses a su territorio, que constituye una amenaza real para la seguridad del Zaire y de los otros países vecinos.

Los otros Estados miembros

Camerún

61. Por lo que se refiere a la controversia territorial y fronteriza que opone el Camerún a Nigeria, el Comité, al mismo tiempo que reitera su solidaridad con el Camerún, acoge con agrado la reanudación de las conversaciones en la cumbre entre los dos Estados en el marco de la mediación togolesa y con el apoyo de la comunidad internacional, y alienta la continuación de esos esfuerzos.

Otros Estados

62. Por lo que se refiere a la evolución de la situación en el Congo, el Gabón, el Chad y el Zaire, el Comité acoge con agrado los esfuerzos realizados en esos países en pro de la paz y les exhorta a consolidarlos.

63. Habida cuenta de la incertidumbre y los peligros que se ciernen sobre la subregión, el Comité recomienda a su Mesa que envíe una misión de solidaridad a Angola, Burundi y Rwanda antes del fin del presente mandato.

Recomendaciones hechas a la Mesa del Comité

64. Habida cuenta de los esfuerzos financieros de los Estados miembros de la Mesa del Comité, éste recomienda al Estado miembro que reciba una delegación de la Mesa que le garantice las condiciones de estancia y desplazamientos en el interior de su país.

65. Esta contribución del país anfitrión se refiere particularmente al Presidente o un miembro de la Mesa.

66. El Comité decide inscribir en el orden del día de cada reunión el tema titulado "Evaluación de las recomendaciones hechas en la reunión anterior".

4. Deliberaciones sobre el tema: "Crisis y conflictos en el África central: papel y perspectivas de la diplomacia preventiva"

67. En el curso de un debate sobre el tema: "Crisis y conflictos en el África central: papel y perspectivas de la diplomacia preventiva", que coincidió con la clausura de los trabajos de los expertos, y habiéndose invitado a participar en él, además de a las delegaciones presentes en la reunión, a los miembros del gobierno anfitrión y del cuerpo diplomático y a los representantes de las organizaciones internacionales y demás personalidades, formularon dos declaraciones relativas a ese tema el Sr. Shawn McCormick, Director Adjunto de la División de África del Centro de Estudios Estratégicos de Washington, que se refirió a la función y la contribución de los actores extranjeros en la resolución pacífica de los conflictos del África central, y el Sr. Hassan Fall Diop, periodista de Radio Francia Internacional de París, que se refirió al papel de los medios de información en la solución de los conflictos armados en África. En el curso del debate que tuvo lugar a continuación, los participantes efectuaron un intercambio de opiniones sobre las crisis y conflictos en curso en la subregión, con inclusión particularmente de las medidas tendientes a su prevención. El Comité estimó que el debate fue inspirado en la búsqueda de una mayor comprensión de las crisis y conflictos que padece la subregión.

5. Presentación de proyectos de estudio

68. Se presentaron al Comité los cuatro proyectos de estudio siguientes:

a) Tipología de las fuentes de crisis y conflictos en el África central (por las delegaciones del Camerún y del Chad);

b) Acuerdo de asistencia mutua en materia de defensa y de seguridad entre los Estados miembros de la CEEAC (por las delegaciones del Congo y del Zaire);

c) Estatuto particular de la unidad especializada en misiones de mantenimiento de la paz (por las delegaciones del Congo y del Zaire);

d) Estado Mayor no permanente de gestión de crisis en el África central (por la delegación del Gabón).

69. Tras un fructífero intercambio de opiniones sobre esos cuatro proyectos de estudio, el Comité señaló con agrado la calidad del trabajo realizado y la pertinencia de esos estudios y decidió continuar su examen en la sexta reunión. El Comité rindió un homenaje merecido a sus expertos.

70. Los Estados miembros del Comité reiteran su compromiso de participar en las operaciones de mantenimiento de la paz en el marco de las Naciones Unidas y de la OUA.

71. A ese fin, se comprometen a crear en el seno de sus fuerzas armadas una unidad especializada en operaciones de mantenimiento de la paz.

72. Piden por consecuencia la asistencia de las Naciones Unidas, de la OUA y de terceros Estados en la formación y preparación de esas unidades, así como en el establecimiento de un sistema apropiado de gestión de los problemas de seguridad en el África central.

73. El Comité recomienda a su Secretario que, en colaboración con su Mesa, participe intensamente en la búsqueda de medios y arbitrios que permitan al Comité lograr sus objetivos.

6. Rúbrica del Pacto de no agresión entre los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Central

74. En el curso de la quinta reunión del Comité, los Estados miembros procedieron a la rúbrica del Pacto de no agresión entre los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Central. Para el conjunto de las delegaciones esto constituyó un acto significativo entre los esfuerzos que no cesan de desplegar los países miembros del Comité en la esfera de la diplomacia preventiva. En el curso de la reunión ministerial, el presidente de la Mesa del Comité anunció que la firma del pacto por los Jefes de Estado de la subregión tendrá lugar antes del fin del año en curso y subrayó la necesidad de su entrada en vigor sin demora.

7. Presentación, examen y aprobación del informe final sobre la quinta reunión del Comité

75. El informe final sobre la quinta reunión del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central fue aprobado unánimemente por la reunión ministerial.

76. La sexta reunión del Comité Consultivo Permanente tendrá lugar en Brazzaville durante el primer semestre de 1995, en una fecha que se determinará.

IV. CONCLUSIÓN

77. El África central continúa padeciendo disturbios y conflictos, particularmente en Angola, Burundi y Rwanda. El Secretario General debe felicitar a los países miembros que les han brindado socorro, de una manera o de otra. En efecto, la triste experiencia vivida por Angola, Burundi y Rwanda ha puesto de manifiesto una vez más la necesidad señalada por el Comité de una investigación sostenida de todos los medios y arbitrios que permitan impedir las crisis antes de que degeneren en conflictos.

78. El Pacto de no agresión aprobado unánimemente en 1993 por los Estados miembros del Comité, que acaba de rubricarse, constituye sin duda alguna un resultado concreto de importancia considerable. Su firma y entrada en vigor contribuirán a atenuar las divergencias interestatales. Es un comienzo sumamente útil, aunque quede mucho por hacer, en la esfera de la consolidación

del progreso realizado por el acuerdo logrado sobre el Pacto, así como de la preparación y la aplicación de las medidas internas capaces de promover una paz y una seguridad verdaderas en cada uno de los Estados de la subregión.

79. Por otra parte, la decisión de los países miembros del Comité de crear en el seno de sus fuerzas armadas respectivas unidades especializadas en la esfera del mantenimiento de la paz representa una evolución significativa que facilitará su participación en las operaciones de mantenimiento de la paz. Deberán adoptarse a la mayor brevedad posible las medidas apropiadas para fortalecer la aplicación de esa decisión.

80. El Secretario General tiene la convicción de que el trabajo sumamente útil ya iniciado en el marco del Comité merece una vez más el apoyo y el aliento constante de la comunidad internacional.
